



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial".
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-256-6-101

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 16 de Febrero de 2024

MINISTERIO DE SALUD

VISTO: La Actuación Electrónica N° E6-2024-8594-Ae, y la designación de nuevas autoridades gubernamentales a partir del 09 de diciembre del año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, resulta necesario reorganizar las distintas áreas del Ministerio de Salud;

Que corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la designación del Lic. Diego Jose Collantes- DNI N.º 34.446.211 , al cargo de Director de la Dirección de Salud Mental, en la que fuera designado por Resolución N° 1991/2022;

Qué asimismo, se solicita la designación como Directora de la Dirección de Salud Mental, a la agente Karina Alejandra Alfonso- DNI N.º 27.001.839.

Que la misma reúnen las condiciones de idoneidad, antecedentes y responsabilidad para desempeñar dicho cargo respectivamente.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la designación del Lic. Diego Jose Collantes- DNI N.º 34.446.211, al cargo de Director de la Dirección de Salud Mental, en la que fuera designado por Resolución N° 1991/2022, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Designar a partir de la fecha del presente instrumento legal, como Directora de la Dirección de Salud Mental, a la agente Karina Alejandra Alfonso- DNI N.º 27.001.839, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

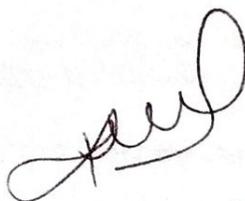
Artículo 3°: Por Unidad de Recursos Humanos deberá verificarse la percepción de adicionales vinculados al cargo y procederse a la baja y alta correspondiente, y el dictado de los instrumentos legales que resulten necesarios.

Artículo 4°: Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos efectúense las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: Registrar, comunicar y archivar.



SERGIO EDGARDO RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Salud



Karina Alfonso
Psicóloga
Nº. 244 18/2/2024
15 30 hrs.